

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN  
RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO  
UBPD**

**RESOLUCIÓN No 1382**

( 2 de Noviembre de 2022 )

*"Por medio de la cual se deroga un nombramiento ordinario en la planta de personal"*

**LA DIRECTORA GENERAL ( E )**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, numeral 10° del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017, el parágrafo 2° del artículo 2° del Decreto 1395 de 2018, y Resolución No 1362 de 2022 y ,

**CONSIDERANDO**

Que dentro del proceso de provisión de los cargos ordinarios, a través de la Resolución No. 1231 el 4 de octubre de 2022, se nombró a **ADRIANA ISABEL HEREDIA FORERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 31.643.468, en el cargo de Experto Técnico Grado 05 de la planta de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.

Que el Artículo 2.2.5.1.6 del decreto 1083 de 2015 establece *"El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."*

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 el día 4 de octubre de 2022 se comunicó a **ADRIANA ISABEL HEREDIA FORERO** el contenido de la Resolución No. 1231 de 2022 mediante correo electrónico.

Que el numeral 1 del Artículo 2.2.5.1.12 del decreto 1083 de 2015, establece que: *"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)."*

Que el 18 de octubre de 2022, se cumplió el término de diez (10) días y **ADRIANA ISABEL HEREDIA FORERO**, manifestó mediante correo electrónico la no aceptación del nombramiento expresando que *"(...),teniendo en cuenta mi elevada carga laboral actual y mi incapacidad para entregar los numerosos informes periciales que tengo en revisión en este momento y por consiguiente obtener el paz y salvo para retirarme de la entidad en la que laboro actualmente, no me es posible aceptar este nombramiento, toda vez que no me alcanza el tiempo establecido por la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas para posesionarme en el cargo(...)"*

Que en virtud de lo anterior, es procedente efectuar la derogatoria del nombramiento ordinario en el empleo de Experto Técnico Grado 05, de la Planta de la UBPD.

Que atendiendo lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.-** Derogar la Resolución No. 1231 el 4 de octubre de 2022, por medio de la cual se efectuó un nombramiento ordinario en la planta de personal a **ADRIANA ISABEL HEREDIA FORERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 31.643.468, en el cargo de Experto Técnico Grado 05 de la Planta de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, cargo de libre nombramiento y remoción, por las razones expuestas en los considerandos del presente acto administrativo.

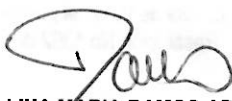
Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se deroga un nombramiento ordinario en la planta de personal"

**Artículo 2.-** Comunicar a **ADRIANA ISABEL HEREDIA FORERO** la presente resolución.


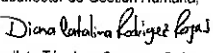
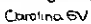
**Artículo 3.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el 2 de Noviembre de 2022

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LINA MARIA RAMOS ARANDA**  
Directora General ( E )

Aprobó: Claudia Isabel Victoria Nifo Izquierdo – Secretaria General 

Revisó: Andrea Carrasco Ramirez – Subdirector de Gestión Humana   
Catalina Rodríguez- Experto   
Carolina Gutiérrez Velasco, Analista Técnico 

Proyectó: Tatiana Galindo - Analista 